

COSMO GAMES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 316, Año 2019 COSMO GAMES S.A.S. s/Estatuto y designación de autoridades; Leandro Javier Baggini, argentino, nacido el 16 de febrero de 1993, de apellido materno Righi, casado en primeras nupcias con Florencia Addari, DNI 37.330.572, CUIT 20-37330572-4, diseñador de videojuegos, domiciliado en calle Larrea N° 1476 de Rafaela y Florencia Addari, argentina, nacida el 21 de abril de 1993, de apellido materno Balegno, casada en primeras nupcias con Leandro Javier Baggini, DNI 37.330.909 CUIT 27-37330909-0, diseñadora de interiores, domiciliada en calle Av. Italia N° 524 de Rafaela; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 13 de febrero de 2019

Denominación de la sociedad: COSMO GAMES S.A.S.

Domicilio social: Bv. Roca 882 - Oficina 9 - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el ámbito del país o en el extranjero, al desarrollo, comercialización, importación y exportación de software, videojuegos, entretenimiento digital y contenido audiovisual, aplicable a plataformas diversas - PC, consolas, plataformas móviles y otras-. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$100.000,00 (Pesos cien mil), representado por cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. La integración de las acciones suscriptas se realizan con dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, y el saldo se obligan a abonarlo en dinero efectivo dentro de los dos años posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: a cargo de de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación.- Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.- La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Si la administración fuere plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta.- Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designa en el cargo de Administrador titular: al Sr Leandro Javier Baggini, DNI 37.330.572 y Administrador suplente: a la Sra. Florencia Addarí, DNI 37.330.909.-

Representación legal: corresponde al o los administradores, en forma individual e indistinta.-

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley

19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 226,38 393218 Jun. 14

AGROPECUARIA DON LIVIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. s/Designación de autoridades (Expte n° 175/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea de Accionistas N° 2, de fecha 13 de Mayo de 2019, se resolvió la renuncia al cargo de presidente Sr. Victor Gabriel Beltramino y Vice-Presidente- Sr. Juan Pablo Beltramino, aceptándose y aprobándose la misma.

Designación de autoridades: Presidente: Beltramino Livio Luis nacido el 27/11/1972, DNI 22.956.797, CUIT. N° 20-22956797-8, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y Vice-Presidente: Maria Cecilia Beltramino nacida el 14/03/1984, DNI 30.703.337, CUIT-2730703337-8, Argentina, casada en primera nupcias con Pablo Ignacio Martinenghi, Profesora de Inglés, domiciliada en calle Santa Fe 572 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 07 de Junio de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 69.30 393395 Jun. 14

FILTRO CAR S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los socios de Filtro Car S.R.L., Enrique Carlos Díaz, argentino, comerciante, nacido el 30 de diciembre de 1941, DNI N° 6.045.565, CUIT. N° 20-06045565-2, casado en primeras nupcias con María del Carmen García, DNI N° 4.657.587, con domicilio en calle Buenos Aires 3228 de esta ciudad y María del Carmen García, argentina, comerciante, nacida el 1 de Noviembre de 1943, DNI N° 4.657.587, CUIT N° 27-04657587-9, casada en primeras nupcias con Enrique Carlos Díaz, DNI N° 6.045.565, con domicilio en calle Buenos Aires 3228, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Prórroga de la Duración del Contrato Social.

2) Aumento del Capital Social.

Quedan las cláusulas cuarta, quinta y sexta, redactadas de la siguiente forma:

Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma, el socio Enrique Carlos Díaz suscribe mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan pesos cien mil (\$ 100.000,00) y la socia María del Carmen García suscribe mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Sexta: El capital queda integrado de la siguiente forma: con el capital anterior más el 25 % del aumento que se integra en este acto en efectivo, conforme se acredita con boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A., que se adjunta, más el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos (2) años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 85 393369 Jun. 14

FORESTADORA

SAN JAVIER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Los aumentos de capital social son: 1) De \$ 11.998 a \$ 29.810, con la capitalización de \$17.812. En especie con prima de emisión, mediante 17.812 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v\$ñ 1 y un (1) voto cada una Asamblea General Extraordinaria del 4/06/2018 -Acta N° 11- y su ratificatoria del 31/10/2018 -Acta N° 12, y 2) De \$ 29.810 a \$ 2.339.490 con capitalización de Ajuste del Capital, emitiéndose 2.309.680 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v\$ñ 1 y un (1) voto cada una (Asamblea General Extraordinaria del 18/02/19 -Acta N° 14).

El nuevo texto del Art. 40 es: Artículo cuarto: El capital social es de \$ 2.339.490 (pesos dos

millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa) representado por 2.339.490 (dos millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa) acciones de v\$n 1 (valor nominal un peso) cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme a las disposiciones vigentes.

Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 06 de junio 2019.

\$ 33 393413 Jun. 14

FOTI MANUFACTURA

ARGENTINA DE PÓLVORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad Foti Manufactura Argentina de Pólvora S.A. mediante Asamblea General Extraordinaria N° 160 de fecha 05/12/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Juan Luis Rochietta, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, apellido materno Carrizo, casado en primeras nupcias con Mariela Gaitan, Documento Nacional de Identidad 20.480.480, CUIT 20-20480480-0, domiciliado en calle Av. Lehmann 2131 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Director suplente: Gustavo Javier Fruttero, de nacionalidad argentina, Contador Público Nacional, nacido el nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Alessiato, casado en primeras nupcias con Maria Paula Marzioni Ibañez, Documento Nacional de Identidad 16.303.879, CUIT 20-16303879-0, domiciliado en calle Los Robles 1560 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. a ley 19.550).

Rafaela, 07 de junio de 2019.

\$ 46 393411 Jun. 14

MAITESS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados MAITESS S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1053/2019), se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 06/05/2019, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Maria Fernanda Mai, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Brown 2042, de la ciudad de Santo

Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.621.654, C.U.I.T. 27-17621654-41. Vicepresidente: Leonardo Gabriel Mai, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Cervera 1113, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I.20.244.943, C.U.I.T 20-20244943-4, Directores titulares: Luciano Fabian Mai, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Francia 1696, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.728.253, C.U.I.T. 20-17728253-8 y Andrea Roxana Mai, casada, comerciante, con domicilio en Arenales 2535 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.732.440, C.U.I.T. 27-22732440-1, Directora suplente :Claudia Guadalupe Romano, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Cervera 1113 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.677.310, C.U.I.T. 27-22677310-5 quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo del dos mil diecinueve. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 393423 Jun. 14

MARKETING INSIDERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 14 de diciembre de 2018 el Señor German Daniel Gramaglia, DNI 22.749.174, ha cedido a favor de Cristian Germán Bagarolo, DNI 22.166.115, la cantidad de cuotas treinta y tres mil trescientas treinta, por un valor de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (valor nominal). Y que el socio Sergio David Depaolini, DNI 26.284.526 ha cedido a favor de Cristian Germán Bagarolo, DNI 22.166.115, la cantidad de cuotas treinta y tres mil trescientas treinta, por un valor de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (valor nominal), en idéntico acto y fecha. Por lo cual el Señor Cristian Bagarolo ha quedado con la titularidad de sesenta y seis mil seiscientos sesenta cuotas, cada una de ellas a un valor nominal de un peso, lo que hace un total de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta de capital social (equivalente al 66,66 del capital social total). Que los demás socios se mantienen en su titularidad del siguiente modo: Germán Daniel Gramaglia, queda con la titularidad de sesenta y seis mil seiscientos setenta cuotas sociales, equivalentes a sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 66.670) y Sergio David Depaolini, queda con latitularidad de sesenta y seis mil seiscientos setenta cuotas sociales, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 66.670); lo que conjuntamente con lo cedido al socio Cristian Germán Bagarolo suma la totalidad de las cuotas sociales por lo que el articulo cuarto queda redactado de la siguiente manera:

Articulo cuarto: (Capital Social) El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por doscientas mil cuotas de un valor de pesos uno cada una de ellas, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas así: El capital es detentado por el Señor Cristian Bagarolo con la titularidad de sesenta y seis mil seiscientos sesenta cuotas, cada una de ellas a un valor nominal de un peso, lo que hace un total de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta de Capital social (equivalente al 66,66 del capital social total).Que Germán Daniel Gramaglia, queda con la titularidad de sesenta y seis mil seiscientos setenta cuotas sociales, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 66.670) y Sergio David Depaolini, queda con la titularidad de sesenta y seis mil seiscientos setenta cuotas sociales, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 66.670). Todo lo que se encuentra suscripto e integrado íntegramente en los plazos y condiciones previstos en la norma societaria.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 05 de junio de 2019.

\$ 99 393420 Jun. 14

SAINT LUCIA SALUD

OFTALMOLOGICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Saint Lucía Salud Oftalmológica SA s/Designación de Autoridades (21-05200427-3) Expte 948/2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2018 se procedió a la designación de los miembros del Directorio por el término de tres años. En virtud de ello, queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto José Lorenzo, DNI N° 16.022.019, argentino, soltero, médico, con domicilio en calle Rivadavia 3233 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Alicia María Specchiulli, DNI N° 14.558.532, argentina, soltera, psicóloga, con domicilio en calle San Martín 2515 de Santa Fe, provincia, de Santa Fe; Directora Titular: Paulina Specchiulli, DNI N° 1.726.694, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en calle San Martín 2515 de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Director Suplente Oscar Ignacio Cavallari, DNI N° 17.449.160, argentino, casado, médico, con domicilio en calle Rivadavia 3233 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 07 de junio de 2019. Fdo: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 393424 Jun. 14

RU-VI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Hace saber que con fecha 31 de julio de 2016, mediante el Acta N°21 de la Asamblea General Ordinaria unánime de RU-VI S.A. en el punto N°2, del Orden del Día, se resolvió. Cambio de Domicilio Legal y Real y Sede Social al inmueble sito en calle Provincias Unidas 661 P.B., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 393417 Jun. 14

TITO DOVIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TITO DOVIO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N°2152 - Año 2018, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2018 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: A) Directorio: Presidente: Dario Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 2º piso - Depto. B de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; DNI N°: 22.178.776, CUIT N°: 20-22178776-6; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe, nacida el 28/01/1977, DNI N°: 25.401.899, CUIT N°: 27-25401899-1; Directora Titular: Beatriz Edelma del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2º - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 07/07/1950; LC N°: 6.185.542, CUIT N°: 23-06185542-4. Directora Suplente: Leandro Luis Periotto. Argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1524, Sastre, Santa Fe; nacido el 19/02/1992; DNI N°: 35.752.589, CUIT N°: 20-35752589-7. B) Sindicatura: Sindico titular: Roberto Carlos Tanchi. Argentino, casado, abogado, matrícula provincial L° 36 F° 495, con domicilio en Pueyrredón 713, San Jorge, Santa Fe; nacido el 02/04/1978; DNI N° 26.581.530, CUIT N°: 20-26581530-9. Sindico suplente: Paola Romiti. Argentina, casada, contadora pública, matricula N° 16031 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Pcia. de Santa Fe, con domicilio en Pueyrredón 713, San Jorge, Santa Fe, nacida el 07/02/1980; DNI N°: 27.636.756, CUIT N°: 27-27636756-6. Santa Fe, 20 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 99,30 393416 Jun. 14

TRANSPORTE SAN PABLO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos TRANSPORTE SAN PABLO S.R.L. s/Renuncia y designación de autoridades - (Mod. Clausula quinta)-aumento de capital(Mod. Claus. Cuarta)- (Expte N° 176/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 25 de fecha 13 de mayo de 2019, los socios resuelven modificar la Cláusula Quinta de Administración-Dirección- Garantías y Fiscalización y por Acta N° 26, de fecha 23 de mayo de 2019, deciden aumentar el capital social, según lo siguiente:

Renuncia: Juan Pablo Beltramino, DNI. N° 28.526.297 aceptándose y aprobándose su gestión.

Clausula quinta: Dirección - Administración - Garantia y fiscalización.

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Livio Luis Beltramino, nacido el 27/11/1972, DNI 22.956.797, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y Maria Cecilia Beltramino, nacida el 14/03/1984, DNI 30.703.337, Argentina, casada en primera nupcias con Pablo Ignacio Martinenghi, Profesora de Inglés, domiciliada en calle Santa Fe 572 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán como gerentes de la sociedad con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Art. 157 de la Ley 19.550. Ejercen la representación de la sociedad en forma indistinta y la firma de cualquiera de ellos la obliga, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de operaciones extrañas a la misma o de terceros salvo, en este último caso, que el aval, fianza o garantía beneficie a la sociedad, lo cual deberá quedar fundado y aprobado en acta de reunión de socios; asimismo teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente contrato. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrán ser removidos por justa causa. El o los Gerentes designados o que en el futuro de designen depositarán en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

La Fiscalización estará a cargo de los socios, excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos veintiseis mil (\$ 826.000) dividido en ochenta y dos mil seiscientos (82.600) cuotas de sociales, de valor nominal Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Victor Gabriel Beltramino; cinco mil seiscientos cincuenta (5.650) cuotas sociales de valor nominal diez (\$ 10,00) cada una por un total de pesos cincuenta y seis mil quinientos (\$ 56.500,00); Juan Pablo Beltramino; cinco mil seiscientos cincuenta (5.650) cuotas sociales de valor nominal diez (\$ 10,00) cada una por un total de pesos cincuenta y seis mil quinientos (\$ 56.500,00); Monica Griselda Beltramino; dos mil ochocientos veinticinco (2.825) cuotas sociales de valor nominal diez (\$ 10,00) cada una por un total de pesos veintiocho mil doscientos cincuenta (\$ 28.250,00); Maria Cecilia Beltramino; treinta y dos mil ochocientos veinticinco (32.825) cuotas sociales de valor nominal diez (\$ 10,00) cada una por un total de pesos trescientos veintiocho mil doscientos cincuenta (\$ 328.250,00) y Livio Luis Beltramino; treinta y cinco mil seiscientos cincuenta (35.650) cuotas sociales de valor nominal diez cada una por un total de pesos trescientos cincuenta y seis mil quinientos (\$ 356.500,00)

Reconquista, 07 de junio de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 189,42 393393 Jun. 14

TRAYA S.A.S.

ESTATUTO

Sé hace saber que por acta constitutiva de fecha 03 de junio de 2019, los Sres. Dennis Pesce de

nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 27.492.882, CUIT 20-27492882-5, nacido el 01 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Germán y Pedro Alonso N° 440 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero en sistemas; Carlos María Genone de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 34.092.364, CUIT 20-34092364-3, nacido el 05 de noviembre de 1988, con domicilio en calle 9 de julio n° 423 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo; Gabriel Pablo Miri de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI 22.105.484, CUIT 23-22105484-9, nacido el 01 de julio de 1971, con domicilio en calle Las Achiras n° 440 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión médico; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Traya S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Italia 779 Piso 1 Of. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; (b) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales e informáticos; (c) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; (d) Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas; (e) Realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras, ingeniería y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos de sectores afines; (f) Realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias; (g) Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representados por dos mil quinientas acciones (2.500) de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Dennis Pesce, suscribe la cantidad de ochocientas treinta y cuatro (834) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos ocho mil trescientos cuarenta (\$ 8.340), que equivale al treinta y tres coma treinta y Seis por Ciento (33,36%) de la participación accionaria; Carlos María Genone, suscribe la cantidad de ochocientas treinta y tres (833) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ocho Mil Trescientos Treinta (\$ 8.330), que equivale al treinta y tres coma treinta y dos por ciento (33,32%) de la participación accionaria; Gabriel Pablo Miri, suscribe la cantidad de ochocientas treinta y tres (833) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Dos por Ciento (33,32%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Gabriel Pablo Miri de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI 22.105.484, CUIT 23-22105484-9, nacido el 01 de julio de 1971, con domicilio en calle Las Achiras n° 440 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Carlos María Genone de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 34.092.364, CUIT 20-34092364-3, nacido el 05 de noviembre de 1988, con domicilio en calle 9 de julio n° 423 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 215 393412 Jun. 14

VIAL NORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 14 de mayo de 2019. Modificación de la cláusula de administración: Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, designados en acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso de ser más de uno. El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, inclusive operar a crédito.

Designación del socio gerente: Se designa de conformidad a la cláusula séptima del contrato social, como gerente de la sociedad al Sr. Edgardo Raul Bottaro, nacido el 12 de marzo de 1957, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Susana Camillozzi, D.N.I. 12.822.246, CUIT 20-12822246-5, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 1274 Planta Baja de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 45 393408 Jun. 14

O´FEELY NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 13/05/2019.

Cedentes: Santiago Nicolás Feely, argentino, nacido el 12 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-35290622-1, de apellido materno La Via, soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. Oroño 1455 Piso 7 departamento 7 de la Ciudad de Rosario; Nora Marta Aversa, argentina, nacida el 5 de Diciembre de 1939, D.N.I. 3.861.505, C.U.I.T. 27-03861505-5, de apellido materno Monteagudo, viuda, martillera publica y corredora inmobiliaria con Matricula Nº 937, domiciliada en calle Italia 856 de la ciudad de Rosario.

Cesionario: Gaston Leandro Feely, argentino, nacido el 29 de Julio de 1994, D.N.I. 38.135.997, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-38135997-3, de apellido materno La Via, soltero, de profesión Martillero Publico y Corredor Inmobiliario con matricula Nº 1658, domiciliado en calle 12 De Mayo 868 Piso 2, de la ciudad de Rosario; Ignacio Tomás Feely, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1996, D.N.I. 39.951.217, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-39951217-5, de apellido materno La Via, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 12 De Mayo 868 Piso 2, de la ciudad de Rosario.

Precio de venta: La suma de (\$ 346.500) trescientos cuarenta y seis mil quinientos.

Cuotas sociales: La cantidad de (23.100) veintitrés mil cien cuotas sociales por un valor de (\$ 231.000) doscientos treinta y un mil.

Integración del capital: Santiago Nicolás Feely suscribe once mil novecientos (11.900) cuotas de capital, Gaston Leandro Feely, suscribe once mil quinientos cincuenta (11.550) cuotas de capital, Ignacio Tomás Feely suscribe once mil quinientos cincuenta (11.550) cuotas de capital. Las mismas representan el 100 % del capital social.

Designación de gerentes: Atento que Santiago Nicolás Feely reviste el carácter de gerente de O'Feely Negocios Inmobiliarios S.R.L. según consta en acta complementaria de fecha 20 de Septiembre de 2017, inscripta el 18 de Octubre de 2017, se designan a Gaston Leandro Feely e Ignacio Tomas Feely para que se desempeñen junto a Santiago Nicolás Feely como socios gerentes de la sociedad.

\$ 90 393202 Jun. 14

PM TRUCKS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social PM TRUCKS S.A. en el Expte. N° 324 - Año 2019 - PM TRUCKS S.A. s/Constitucion de sociedad.

Datos de los socios: Pablo Daniel Caggiano, nacido el tres de Junio del año mil novecientos setenta y ocho, soletero, argentino, apellido materno Zotta, domiciliado en calle Malvinas N° 1.125 de la ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 26.647.496, CUIT N° 20-26647496-3, Comerciante; y Leandro Marcelo Caggiano, nacido el veintidós de Julio del año mil novecientos noventa y nueve, soltero, argentino, apellido materno Sales Fazendeiro, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 1.123 de la ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 42.095.754, CUIT N° 20-42095754-9, Comerciante;

Fecha celebración del contrato: 25 de Abril de 2.019.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de PM TRUCKS S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 920 la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción qn el Registro Público.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la

Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte de bienes, mercaderías, encomiendas, equipajes, combustibles; carga, descarga y depósito de mercaderías de todo tipo a nivel nacional e internacional; b) El ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones. Dichas actividades se realizarán en todas sus formas y extensión, ya sea con bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país o en el extranjero. La sociedad recurrirá, a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate lo requiera.

Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Se ha resuelto designar por unanimidad el primer Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Pablo Daniel Caggiano. Director Suplente: Leandro Marcelo Caggiano.

Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 05 de Junio de 2.019. Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 250 393044 Jun. 14

PUNTA PETACA S.R.L.

PRÓRROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 3 de Junio del año 2019, se resolvió efectuar la siguiente modificación en el contrato de PUNTA PETACA S.R.L.

1) Prórroga de duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la constitución contractual de fecha 17 de Febrero del año 2014, era de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, finalizando el 11 de Junio del 2019. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de

duración por un periodo adicional de 10 años a contar desde la fecha de su vencimiento, de tal forma que el vencimiento se produzca el día 11 de Junio del 2029, si previamente no se resolviera una nueva prorrogación o la disolución anticipada.

\$ 45 393246 Jun. 14

PUERTO NORTE REMIS S.A.S.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento constitutivo: 13/05/2019.

2) Datos del socio accionista: Alejandro Javier Monchiero, D.N.I. 23.716.560, CUIT/CUIL/CDI: 20-23716560-9, Argentino, Fecha de nacimiento: 14/06/1974, casado, comerciante.

3) Denominación: PUERTO NORTE REMIS S.A.S.

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social en calle 9 DE Julio N° 2081 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La realización, por cuenta propio, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: con coches de terceros o propios traslados de personas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina.

6) Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público.

7) Capital social: Es de \$ 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsela prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionista: Alejandro Javier Monchiero. Acciones Suscriptas: 40.000 ordinarias. Modo de Integración: \$ 10.000. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: \$ 30.000. Dentro de los 2 años. Totales: modo de integración \$ 10.000. Acciones suscriptas: 40.000.

8) Administración, representación y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán

y representara en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presente. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán validas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349. Se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscripta por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez chas de habérselas cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente: o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socio es expresan el sentido de su voto. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Alejandro Javier Monchiero (apellido materno Ballarini, argentino, casado, domiciliado: Americo 2146, de la ciudad de Alvear - Rosario, DNI. 23.716.560, CUIT 20-23716560-9 y nacido: 14/06/1974) y Suplente: Patricia Daniela Micino (apellido materno: Parto, Argentina, casada, medica, domiciliada: América 2146 de la ciudad de Alvear, Rosario, titular del DNI 24.241.086, CUIT 27-24241086-1 y 12/01/1975) quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 70 393119 Jun. 14

ROMA LOGISTICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 04 de junio de 2019 se instrumentó lo siguiente:

Cambio de domicilio y fijación de sede social: se cambia el domicilio de la ciudad de Rosario a la ciudad de Vila Gobernador Gálvez, fijando la sede social en calle San Diego N° 1796.

\$ 45 393252 Jun. 14

RECYCLING THE WORLD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados RECYCLING THE WORLD S.R.L. s/Constitución de sociedad, expediente N° 624, año 2019, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: Recycling the World S.R.L.

Fecha de contrato: 28 de marzo de 2019.

Socios: Danilo Joaquín Podesta, nacido el 28 de septiembre de 1983, nacionalidad argentino, apellido materno Podesta, titular del D. N.I. N° 30.292.573, C.U.I.T 23-30292573-9, profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Misiones 1857 de la localidad de Santo Tome, Gabriel Ernesto Diaz García, nacido el 7 de abril de 1992, nacionalidad argentino, apellido materno Lopez, titular del D.N.I. N° 37.284.934, C.U.I.T. 20-37284934-8, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Barrio El Pozo, Manzana 20, Vivienda 8 de la localidad de Santa Fe.

Domicilio social: Pasaje Misiones 1857 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Cincuenta (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros públicos o privados las siguientes actividades: a) Recolección y compra de material plástico para venta: se recepcionará y clasificará materia prima para su posterior venta a plantas recicladoras. b) Recolección y recepción de material plástico para procesar: compra y recepción de material plástico, lavado, triturado y preparación para venta como materia prima. c) Puesta en marcha de líneas de reciclado: Líneas de reciclado que permitan desarrollar el reciclado de otro tipo de materiales, comenzando por otros tipos de plásticos, cartón, vidrio, etc. d) Exportación del producto reciclado.

Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil). En 100 cuotas de \$ 1000 cada una.

Gerencia: a cargo de Danilo Joaquin Podesta

Fecha de balance: 31 de marzo.

Santa Fe 28 de Mayo 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 393190 Jun. 14

SERVICIOS ME-GA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos SERVICIOS ME-GA S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales del socio: Miriam Claudia Carlini, argentina, D.N.I. N° 18.193.507, C.U.I.T. N° 27-18193507-9, nacida el 29 de noviembre de 1965, estado civil viuda, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle San Luis N° 2663, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/06/2019.

3) Denominación social: SERVICIOS ME-GA S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Filipini N° 1454, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I- Servicios a empresas: Brindar personal especializado para la prestación de servicios relacionados con las actividades de administración, mantenimiento, actividades mecánicas, tareas de maestranza, limpieza integral y periódica. Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros; II- Logística: mediante la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de todo tipo de productos, bultos, paquetería y mercaderías en general, propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, el depósito, embalaje, la gestión de stocks y toda actividad vinculada a su comercialización y gestión de cobranzas; III- Industriales y comerciales: producción, intercambio, fabricación, transformación, prestación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y servicios derivados de las siguientes actividades: industriales; agropecuarias, desarrollo de tecnologías y software, gastronomía, construcción e inversión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N°13.154.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un administradora titular y un administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador titular: Miriam Claudia Carlini.

Administrador Suplente: Gabriel Omar Mengarelli, argentino, D.N.I N° 39.662.657, CUIT N° 20-39662657-9, nacido el 14 de mayo de 1996, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle San Luis N° 2663 de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 67 393251 Jun. 14

S1 SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 04/06/2019. 1. Marcelo Alejandro Estalle, D.N.I. 31.565.800, C.U.I.T. 20-31565800-5, con domicilio en calle Sarmiento 2627, 1er Piso Dto B, Rosario, Argentina, 24/5/1985, soltero, Asesor Seguridad Privada, Argentino; y Mauro Andrés Griotti Machin, Cedula de identidad 3.695.445-7, CDI 20-60462556-5, Calle Lmbias de Olivar esq. Lavalleja S/N, Santa Rosa, Uruguay, 08/11/1972, Casado, Empleado, Uruguayo. 2. S1 SEGURIDAD PRIVADA S.A.S. 3. Benito Juarez 2766 de Rosario, Santa Fe. 4. Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ ci en el exterior, de las siguientes actividades: 1) vigilancia privada, entendiéndose la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo además, la actividad de seguridad, custodia o portería, a empresas o instituciones privadas o públicas nacionales, provinciales o municipales; 2) Custodias personales, entendiéndose la que tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas; 3) custodia y transporte de bienes y valores, entendiéndose el que tiene por objeto el transporte, deposito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; 4) vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad. 5. 90 años. 6. \$ 27.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 vm c/u y de un voto. Marcelo Alejandro Estalle 16.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas y Mauro Andrés Griotti Machin 10.800 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 100% integradas; 7. Administrador Titular: Marcelo Alejandro Estalle, D.N.I. 31.565.800, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Mauro Andrés Griotti Machin, CDI 20-60462556-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del Organo de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 393171 Jun. 14

SALERNO REFRIGERACION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha instrumento modificatorio: 28 de Mayo del año dos mil diecinueve.
- 2) Aumento capital social: Aumento del Capital Social a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una.
- 3) Prórroga: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 01 de Junio de 2024.

\$ 45 393247 Jun. 14

S.C.F. S.R.L.

PRÓRROGA

1) Socios: Miguel Norberto Stangaferro, D.N.I. 12.113.098, C.U.I.T. 20-12113098-0, nacido el 20 de marzo de 1956, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Froment, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carla Agustina Stangaferro, D.N.I. 29.680.438, C.U.I.T. 27-29680438-5 nacida el 31 de Octubre de 1982, de estado civil soltera, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Alejandro Stangaferro, D.N.I. 32.812.685, C.U.I.T. 20-32812685-1 nacido el 20 de febrero de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe.

2) Por Acta de Reunión de socios de fecha 25/04/2019 se decide: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 26 de junio de 2029 con lo cual la cláusula tercera del contrato de constitución de SCF SRL quedará redactada de la siguiente manera : El plazo de duración es de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Cláusula Capital. Se ratifica la cláusula quinta del contrato social, la cual a partir de su aumento de fecha 24/05/2017, inscripto en el Registro Público de Comercio al tomo 168, folio 13549, Nro. 859, quedó redactada de la siguiente manera : El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 500 cuotas sociales de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos) de valor nominal cada una, que los socios detentan de la siguiente manera: Miguel Norberto Stangaferro es titular de 350 cuotas sociales representativas de \$ 140.000,00 de capital, Carla Agustina Stangaferro es titular de 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital y Franco Alejandro Stangaferro es titular de 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital.

4) Las demás cláusulas del contrato social quedan ratificadas en su actual redacción.

\$ 70 393230 Jun. 14

TUTTO PORKY'S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, hace saber que en autos caratulados: TUTTO PORKY'S S.R.L. s/Aumento de capital y modificación al contrato social (clausula cuarta: capital), (Expte. N° 44/2018)- CUIJ 21-05290202-6-se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 44, de fecha 27 de octubre de 2017, los Sres. Guillermo Julian Gonzalez David, DNI. N° 8.013.671 - CUIT. N° 20-08013671-5 y Laura Gasparini, DNI. N° 93.494.989 - CUIT. N° 27-93494989-2, integrantes de la TUTTO PORKY'S S.R.L., por el cuál disponen aumentar de capital social, cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.000.000,00 y consecuentemente modificación del contrato social, cuya cláusula, queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de \$.12.450.000 (pesos doce millones cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 249.000 cuotas sociales de \$ 50 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Guillermo Julián Gonzalez Davis 136.500 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 6.825.000 (pesos seis millones ochocientos veinticinco mil) totalmente suscriptas e integradas; y la Sra. Gasparini Laura suscribe 112.500 cuotas sociales, es decir la suma de \$5.625.000 (pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil), totalmente suscriptas e integradas, según balance que forma parte del mismo.

Reconquista, 05 de junio de 2019.

Fdo: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 100 393011 Jun. 14

VENSUR S.A.S.

ESTATUTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, en Suplencia, ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de Acciones Simplificada la siguiente publicación de edictos:

Accionistas: Ghielmetti Omar Enrique, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, D.N.I. 11.752.450, C.U.I.T. 20-11752450-8, nacido el 10 de Septiembre de 1955, con domicilio en calle Corrientes N° 5652 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Toledo Juan de la Cruz, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Catalina Beatriz Ortiz, D.N.I. 23.957.509, C.U.I.T. 23-23957509-9, nacido el 18 de Abril de 1974, con domicilio en calle Soldado Aguirre N° 2630, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez,

Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: VENSUR S.A.S.

Domicilio: Julián de Leyva Nº 6327 A, Rosario, Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de electrodomésticos, como así también su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) representado por acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, que los accionistas suscriben totalmente en la siguiente proporción: 22.800(veintidós mil ochocientas) acciones o sea un capital de \$ 22.800,00 (pesos veintidós mil ochocientos con 00/100) el accionista Ghielmetti Omar Enrique; y 1.200 (un mil doscientas) acciones o sea un capital de \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100) el accionista Toledo Juan de la Cruz.

Administración, dirección y representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Representante Titular Toledo Juan de la Cruz.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia

Fecha del contrato: 02 días del mes de Mayo de 2019. Período de publicación: Un día.

\$ 115 393160 Jun. 14

LA RELIQUIA DE PUJATO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulado. Expte. Nro. 1101, Año 2019. LA RELIQUIA DE PUJATO S.R.L. s/Modificación al contrato social, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: la sociedad ha resuelto por reunión extraordinaria de socios de fecha 09/05/2019 aumentar su capital social de \$300.000 a \$17.028.100, reformando en consecuencia la cláusula cuarta de su estatuto social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 17.028.100 (pesos diecisiete millones veintiocho mil cien), dividido en 1.702.810 (un millón setecientos dos mil ochocientos diez), cuotas de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cada cuota. Los socios suscriben el capital social de siguiente forma: (i) Martin Raul Pujato: 1.687.810 (un millón seiscientos ochenta y siete mil diez) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea la cantidad de \$16.878.100 (dieciseis millones ochocientos setenta y ocho mil cien pesos), (ii) Maria Eugenia Ivonne Garat: suscribe 15.000

(quince mil) coutas de \$ 10(diez) pesos cada una, o sea la cantidad de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Santa Fe, 07 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 393616 Jun. 14

RUEDAS RAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RUEDAS RAR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1132 - Folio Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Abril de 2019, se ha resuelto renovar por tres años los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alejandro Rodríguez, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Bv. Gálvez 956 Piso 8 Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-21422877-8. Vice Presidente: Diego Alberto Rodríguez, argentino, divorciado, veterinario, domiciliado en calle Pje. Diego de Leiva 5870 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-22280633-0. Director Suplente: Mirta Graciela Pagnucco, argentina, viuda, empresaria, domiciliada en calle Av. Peñaloza 5389 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 27-06030838-7. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 07 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 393546 Jun. 14

PIGAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PIGAL S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N°1131 - Folio - Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2019 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Ventura Roca, Ignacio de apellido materno Carchedi, DNI 27.148.035, ingeniero, argentino, CUIT 20-27148035-1, soltero, nacido el 10 de febrero de 1979, con domicilio en Amenábar 3180 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Ventura Roca, Maria Pilar de apellido materno Carchedi, DNI 28.925.545, empresaria, argentina, CUIT 27-28925545-7, casada, nacido de 20 de junio de 1981, con domicilio en Maestro Donnet 2951 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 07 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 393547 Jun. 14

CARLOS A. LAGGER DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "CARLOS A. LAGGER DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ TRANSFORMACION (EN CARLOS A. LAGGER DISTRIBUCIONES S.A.)" - Expte. Nº 955/2019, se procede a la transformación en Sociedad Anónima cuyo contrato es:

1) Accionistas: CARLOS ALBERTO LAGGER, apellido materno Bonello, nacido el 04/09/1961 CUIT Nº 20-14764013-8 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; XAVIER FABRICIO LAGGER, apellido materno Ambroselli nacido el 11/07/1992 CUIT Nº 20-36001938-2 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PAULA GISEL LAGGER, apellido materno Ambroselli, nacida el 10/12/1993 CUIT Nº 27-37571144-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; IGNACIO AGUSTIN LAGGER, apellido materno Ambroselli nacido el 05/01/1998 CUIT Nº 20-40646073-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de febrero de 2019

3) Denominación: CARLOS A. LAGGER DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio: Luciano Molinas 2009, Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe,

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Comercialización de lubricantes y accesorios para rodados; b) Compra, venta, alquiler y administración de bienes muebles e inmuebles propios. c) Importación y exportación.

6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción el Registro Público.

7) Capital Social: es de \$200.000, representados por 20.000 acciones de \$100,00 (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros que duran 3 ejercicios. Se designa como Presidente al Sr. Carlos Alberto Lager CUIT Nº 20-14764013-8 con domicilio en Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Sra. Paula Gisel Lager CUIT Nº 27-37571144-9 con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: A cargo de los accionistas.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

11) Fijación sede social: Luciano Molinas 2009 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, junio 2019

\$ 116 393749 Jun. 14
